FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G # 73B-90, Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C - Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-DT-038-2020, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
Desarrollar el Proyecto Vías Inteligentes ITS - VIITS como una solución tecnológica de monitoreo sobre el orden público, el transporte, tránsito e infraestructura, para el fortalecimiento de la seguridad vial sobre algunos tramos de las carreteras nacionales de primer orden, que incluye diseño, suministro, instalación, puesta en operación, conectividad, soporte y mantenimiento de los puntos de monitoreo.

Estimados Señores:

Los suscritos, EMMANUEL ANTONIO CARDENAS ROJAS y RUBEN GUILLERMO GARDUÑO FUENTES debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SEGURITECH COLOMBIA S.A.S y SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
1.Representación Legal de la Unión Temporal. 2. Representación comercial. 3.Gerencia del proyecto. 5.En general liderar, coordinar y ejecutar la totalidad de las actividades del proyecto, para cumplir con el objeto del contrato con el NOMBRE DEL CLIENTE. 6.Comprar y pagar el valor de bienes y servicios. 7. Realizar cualquier actividad que se derive de la ejecución del contrato a partir de la firma del mismo.	95%	SEGURITECH COLOMBIA SAS

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
1. Suplencia dentro de la Unión Temporal. 2. Gerencia del proyecto. 3. Administración de garantías 4. Comprar y pagar el valor de bienes y servicios. 5. Realizar cualquier actividad que se derive de la ejecución del contrato a partir de la firma del mismo. 6. Servicios relacionados con apoyo en el soporte y acompañamiento en administración de la garantía	5%	SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V. - SUCURSAL COLOMBIA

1. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es RUBÉN GUILLERMO GARDUÑO FUENTES, identificado con C.E. No. 803026, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es EMMANUEL ANTONIO CARDENAS, identificado con Pasaporte No. G24130454, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 El Representante legal suplente tendrá las mismas facultades amplias y suficientes para representar a la unión temporal en caso de ausencia permanente, temporal o accidental del representante legal principal de la unión temporal para lo cual ejercerá su cargo sin que deba mediar prueba de tales eventos, esto en virtud del principio de buena fe.
7. El Señor RUBÉN GUILLERMO GARDUÑO FUENTES acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH.
8. Cláusulas adicionales.

 8.1 Facturación: En caso de resultar adjudicatarios, los integrantes de la unión temporal realizarán la facturación del proyecto a través de su propio NIT conforme lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10 del decreto 1625 de 2016, modificado por el decreto 358 del 5 de marzo de 2020. Conforme a esto, la Unión Temporal realizará el proceso de apertura de cuenta bancaria en la cual se realizará el manejo de todas las transacciones necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

 8.2 Resolución de conflictos: Cualquier conflicto que pudiera surgir entre los integrantes de la unión temporal durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual será resuelto por

arreglo directo de las partes en un periodo máximo de 15 días calendario contados desde la manifestación escrita de la existencia del conflicto. Si pasado este tiempo no se pudiere dirimir el conflicto, las partes acudirán al tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, rigiéndose a las reglas que disponga dicho órgano, quien dirimirá el conflicto en derecho conforme a la ley 1563 de 2012. El pago correspondiente a este mecanismo alternativo de solución de conflictos estará a cargo de la parte que tenga el conflicto y convoque este mecanismo.

8.4 Confidencialidad: Las partes acuerdan y se comprometen a mantener estricta y absoluta confidencialidad de la información a la que tengan acceso. Por lo que acuerdan no utilizar dicha información para propósitos distintos de la preparación y presentación de la oferta, adjudicación, contrato y ejecución del mismo.

8.5 Modificaciones: Cualquier modificación deberá constar por escrito y ser firmada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, y ser previamente autorizada por la Entidad.

8.6 Capacidad: Al momento de la suscripción de este documento, cada uno de los integrantes de la unión temporal manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad reguladas en la ley 1955 de 2019 artículo 43 ni tiene incompatibilidad para contratar con el Estado.

9. El domicilio de la Unión Temporal es: Carrera 44 No. 20 B 17 Bogotá D.C.
 Dirección de correo: colombia@seguritech.com
 Dirección electrónica: colombia@seguritech.com
 Teléfono: (+57) 3904110
 Telefax: N/A
 Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de octubre de 2020.





SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V.
SUCURSAL COLOMBIA
RUBÉN GUILLERMO GARDUÑO F.
C.E. 803026
Representante Legal

SEGURITECH COLOMBIA SAS
EMMANUEL ANTONIO CÁRDENAS ROJAS
Pasaporte No G24130454
Representante Legal

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de octubre de 2020.



RUBÉN GUILLERMO GARDUÑO FUENTES
C.E. 803026
Representante UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH
Carrera 44 No. 20 B 17 Bogotá D.C.
Teléfono: 3904110
Email: colombia@seguritech.com
Acepto el nombramiento como Representante Legal de la UT



EMMANUEL ANTONIO CÁRDENAS ROJAS
Pasaporte No G24130454
Representante (s) UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH
Carrera 44 No. 20 B 17 Bogotá D.C.
Teléfono: 3904110
Email:colombia@seguritech.com
Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la UT.